



Jerez, 16 de noviembre de 2022

Estimado asociado,

Como ya hemos informado en reiteradas ocasiones, **para poder determinar el cumplimiento de los requisitos de los Ecoesquemas o de la Condicionalidad**, la Administración va a establecer controles administrativos y sobre el terreno, a través de sistemas de monitorización, mediante técnicas de teledetección, que podrá complementarse con visitas de campo y mediante la revisión del Cuaderno de explotación y la aportación de fotografías georreferenciadas.

Con todo lo anterior, **desde ASAJA Cádiz aconsejamos** que si has empezado ya a realizar alguna de las prácticas recogidas en los Ecoesquemas vayas realizando **fotografías georreferenciadas** de los diferentes hitos alcanzados, dependiendo del Ecoesquema. Por ejemplo:

- En tierras de labor, si has decidido llevar a cabo el Ecoesquema de “**Rotación con especies mejorantes**”, sería **aconsejable que realizaras fotografías** en los siguientes momentos: **siembra** de la **especie mejorante o leguminosa y en el momento de la nascencia**. Si la **leguminosa** la vas a utilizar como **abonado en verde**, debe permanecer en el terreno, como mínimo hasta la floración, por lo que es importante **tomar fotografías en el momento de floración**.
- Si decides llevar a cabo en tierras de labor el Ecoesquema de “**Siembra directa**”, hay que realizar la **siembra directamente sobre el rastrojo**, por lo que es aconsejable que realices fotografías en el **momento de la siembra**.
- En cultivos leñosos, si has decidido llevar a cabo el Ecoesquema de “**Cubiertas Vegetales**” y has empezado ya a dejar esta cubierta, es aconsejable tomar fotografías en el momento en el que se implanta esta cubierta vegetal. Además, debe **permanecer viva desde el 15 de enero hasta el 14 de marzo**, por lo que se deberían realizar **fotografías georreferenciadas en este período**. Igualmente, si te vas a acoger al Ecoesquema de “**Cubiertas inertes**”, deberías tomar **fotografías georreferenciadas** en el momento de la **poda, picado y depositado de los restos de poda sobre las calles del cultivo**. Asimismo, en **ambos Ecoesquemas** tomar **fotos georreferenciadas donde se vea el ancho de la cubierta**.
- Para cultivos leñosos que estén en recintos con pendiente superior al 10 %, es obligatorio por **condicionalidad** dejar una **cubierta vegetal de anchura mínima de 1 metro** en las calles transversales a la línea de máxima pendiente o en las calles paralelas a dicha línea, cuando el diseño de la parcela o el sistema de riego impidan su establecimiento en la otra dirección, entre los **meses de octubre a marzo**, ambos incluidos. Por ello, es aconsejable **realizar fotografías** durante este período donde se vea la **cubierta implantada**. En cuanto a esto, desde ASAJA Cádiz estamos batallando directamente con el Ministerio que exceptúen al viñedo de tener que llevar a cabo esta práctica.

Adicionalmente, es fundamental ir anotando todo perfectamente en el **cuaderno de explotación**. El cuaderno de explotación digital también alcanza especial importancia para esta nueva PAC, ya que como sabéis **va a ser obligatorio y tendremos que cumplimentarlo las entidades habilitadas** de forma telemática, desde la misma aplicación informática en la que se tramitan las ayudas de la PAC, **para determinar el cumplimiento de todas las prácticas y que se pueda cobrar todo perfectamente**.

La intención del Ministerio es poner en marcha el **cuaderno digital a partir de enero de 2023 y que sea de obligado cumplimiento a partir del 1 de septiembre de 2023. No obstante, esto no quita que actualmente sea obligatorio llevar el cuaderno de campo. Lo que será obligatorio a partir del 1 de septiembre de 2023 es llevar el nuevo cuaderno de explotación digital que, como ya hemos informado, el Ministerio va a establecer.**

Desde ASAJA Cádiz ya llevamos varias campañas trabajando con una plataforma de cuaderno digital de explotación que se va a adaptar perfectamente a los requisitos del cuaderno digital que establezca el Ministerio, por lo que **si aún no estás llevando el cuaderno, puedes dirigirte a nuestro equipo técnico, para asesorarte perfectamente en qué consiste, qué documentación hay que ir aportando, etc.**

Respecto a la **foto georreferenciada**, aclarar que se trata de una foto que **contiene información de la ubicación geográfica donde fue tomada** (coordenadas GPS) **y donde tiene que venir también la fecha de la foto**. Se hacen desde el móvil y hay multitud de aplicaciones gratuitas para ello. **Una vez tomada la foto debes hacérsosla llegar para archivarla en tu expediente.**

Nuestro equipo técnico está a tu total disposición para desplazarnos a campo, en caso necesario, para la toma de estas fotografías. No obstante, si tienes cualquier duda a la hora de realizar fotografías georreferenciadas o, en qué etapas hay que tomarlas, puedes ponerte en contacto con nuestro equipo técnico y te asesoraremos sobre las diferentes posibilidades para realizar estas fotografías.

Recibe un cordial saludo.



Luis Ramírez Ramírez
Secretario General
ASAJA-Cádiz
PTA de Jerez, Edificio CITEA,
Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tel. 956307900
Inscrita en el CMAC (Centro de Mediación y Arbitraje de Cádiz)
Número de inscripción 19 el 21.06.1977